BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

S.O.C. Nº 314/2017

Asunción, 26 de octubre de 2017

SEÑOR(ES):
ALBERTO GONZALEZ SAMANIEGO
Dirección: Ruta Nº 11 Juana de Lara
Santa Rosa del Aguaray – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **"Locación de Inmueble (Determinado) BNF LC Nº 10/2017 para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray.**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución Nº 5 Acta 94 de fecha 24 de octubre de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de medida	Precio Unitario IVA Incluido G.	Precio Total IVA Incluido G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray	Lote Nº 6, Manzana VII, Finca Nº 1522	Ruta Nº 11 Juana de Lara	24	Mes	12.000.000	288.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----								**288.000.000**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d.) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato
Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

CYNTHIA GONZÁLEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBEN CENTURIÓN MÉNDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1504 fax 419 1410 ✉ olgaauad@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py

Cynthia Carolina González Martínez

De: fani beatriz aguilera espinoza <fabe_2006@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 27 de octubre de 2017 6:25
Para: Cynthia Carolina González Martínez
Asunto: Re: COMUNICACION DE ADJUDICACION

Buenos días Cynthia

Recibida la comunicación, estaré solicitando las documentaciones requeridas. Gracias.

Enviado desde mi iPad

El 26/10/2017, a las 14:48, Cynthia Carolina González Martínez <cynthiagonzalez@bnf.gov.py> escribió:

Buenas tardes:

Por medio de la presente, adjunto la comunicación de adjudicación para la Locación de Inmueble del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Santa Risa del Aguaray.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Gracias.

Abog. Cynthia Carolina Gonzalez M.
Jefa Seccion Compras Menores
SubGerencia Operativa de Contrataciones
Tel: 419-1466

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco <image002.jpg>

<ALBERTO GONZALEZ SAMANIEGO.pdf>

Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.